

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**CONVOCATORIA y BASES DE LICITACIÓN**

**LPLCCC/REPSS/005/2018**

**“ADQUISICION DE TONERS PARA LOS MODULOS DE AFILIACION DEL O.P.D REPSS JALISCO”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracción I, 3 fracción I, 47, 55 numeral 1 fracción II, 56, 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como lo previsto en los artículos 1, 13 fracción V, 15 fracción I y 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos del OPD REPSS, en relación a los señalado en el segundo transitorio de la Ley y demás relativos y aplicables de los ordenamientos legales invocados con anterioridad; este Organismo Público Descentralizado del Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco con domicilio en Av. Chapultepec No. 113, Col. Americana, en Guadalajara, Jalisco, con número telefónico 01 (33) 3030-3555, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas, a participar en la Licitación Pública Local, LPLCCC/REPSS/005/2018 “ADQUISICION DE TONERS PARA LOS MODULOS DE AFILIACION DEL O.P.D REPSS JALISCO”; Cuyo origen del recurso es fuente Estatal, a efecto de normar el desarrollo de la licitación se emiten las siguientes:

**BASES :**

Para los fines de estas bases, se entiende por:

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| “BASES O CONVOCATORIA”          | Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.   |
| “CONVOCANTE”<br>“OPD REPSS JAL” | Organismo Público Descentralizado del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.  |
| “DOMICILIO”                     | Av. Chapultepec No. 113, Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco.   |
| “LEY”                           | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios   |
| “REGLAMENTO”                    | Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.   |
| “POLÍTICAS”                     | Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del organismo.   |
| “LICITANTE”                     | Persona Física o Jurídica/Moral (razón social) licitante.  |
| “PROVEEDOR”                     | Persona Física o moral inscrita en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco, y cuyo registro se encuentra vigente.   |
| “ÁREA REQUIRENTE”               | El área del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Unidad Centralizada de Compras, la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios.   |
| “MANIFIESTO”                    | Formato que contiene la declaración bajo de protesta de decir verdad de una persona física o jurídica a través de su representante legal, acerca de la existencia o no de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, con los servidores públicos responsables de la atención, tramitación y resolución de los procedimientos referidos en el artículo 121 de la Ley, en los que participen. |





|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"</b> | La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel, nacional o internacional según corresponda y de precio estimado basado en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información. |
| <b>"PROCESO"</b>                  | LPLCCC/REPSS/005/2018 "ADQUISICION DE TONERS PARA LOS MODULOS DE AFILIACION DEL O.P.D REPSS JALISCO".  |
| <b>"UCC"</b>                      | UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.<br>Departamento de Recursos Materiales ubicado en el 2do. piso Av. Chapultepec No. 113, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.  |
| <b>"COMITÉ"</b>                   | Órgano Colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.  |

| <b>CRONOGRAMA</b>                              | <b>FECHA</b>   |
|--|--|
| Número de licitación                           | LPLCCC/REPSS/005/2018 "ADQUISICION DE TONERS PARA LOS MODULOS DE AFILIACION DEL O.P.D REPSS JALISCO" |
| Publicación de las bases y convocatoria        | 03 de octubre del 2018   |
| Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria    | 04 de octubre 2018 hasta las 12:00 horas   |
| Junta de Aclaraciones                          | 05 de octubre 2018 a las 12:00 horas   |
| Fecha y hora límite para entrega de propuestas | 08 de octubre de 2018 a las 12:00 horas  |
| Apertura de propuestas                         | 08 de octubre de 2018 a las 12:15 horas  |
| Determinación fallo del ganador                | 09 de octubre de 2018 a las 14:00 horas  |



## 1. OBJETO.

La adquisición de Toners Originales de acuerdo al modelo que se describe en el Anexo "A"

## 2. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1 "ESPECIFICACIONES", que contiene la descripción de las características mínimas señaladas en las presentes bases.

El objeto de esta Licitación será adjudicado a través de cuatro partidas y se desglosan en el ANEXO 1.

Para mayor información comunicarse con:

- El Lic. Christian Eduardo Zelayarán Peña, Jefe de Recursos Materiales y de Servicios Generales del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco quien será el enlace con el Presidente del Comité de Adquisiciones al teléfono 30305555, o al correo convocatorias@seguropopularjalisco.gob.mx

## 3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los objetos de la presente Licitación deberán entregarse en su totalidad del pedido en las instalaciones del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, Av. Chapultepec 113 en la Colonia Ladrón de Guevara Cp. 44600 en Guadalajara, Jalisco., con teléfono 01 (33) 30 30 55 55 Ext 5576, en horario de 9:00 a 13:30 horas.

### La Entrega de los Toners

Será al 24 de octubre de 2018.

El "ÁREA REQUIRENTE" deberá verificar que los Toners que el o los proveedores adjudicados con la descripción técnica, conforme al anexo 1 de la presente licitación, y en caso de que no sea así, deberá notificar a la "UCC", por escrito dentro de los 5 cinco días hábiles después de la verificación, para que se proceda conforme a la Ley, en el entendido que de no ser así será causa de Responsabilidad Administrativa.

## 4. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir solo un representante del "LICITANTE".

La Junta se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 05 de octubre del año 2018, en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco ubicadas en el 5to. piso, del "DOMICILIO", de conformidad a lo señalado en el artículo 54 y 96 del "REGLAMENTO" y en el artículo 63, sección segunda de la "LEY".





En dicha junta se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2**. Firmado por el **"LICITANTE"** o su representante. El anexo deberá entregarse, el día **04 de octubre del 2018 dos mil dieciocho a las 12:00 horas**, en la **"UCC"** en CD en formato Word y al correo electrónico de [convocatorias@seguropopularjalisco.gob.mx](mailto:convocatorias@seguropopularjalisco.gob.mx), con formato de WORD, este último bajo la responsabilidad del **"LICITANTE"**.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los objetos y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la **"UCC"**, de lunes a viernes en días hábiles de **08:00 ocho a 16:00 dieciséis horas**.

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar, conforme al artículo 62, numeral 3 de la **"LEY"**.

## 5. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación a los eventos a los **"LICITANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidas, no pudiendo los **"LICITANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"**.

## 6. LOS "PROVEEDORES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- a) Acudir a la Dirección de Área Jurídica del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco a la firma del contrato, en las fechas establecidas por la **"CONVOCANTE"** en el apartado de **FIRMA DEL CONTRATO** de estas bases.
- b) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** la posibilidad de solicitar la documentación a los **"LICITANTES"** para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

El **"PROVEEDOR"** deberá entregar los objetos conforme a los requerimientos solicitados por la **"CONVOCANTE"**. De conformidad al Anexo I de la presente convocatoria

1. MENCIONAR MARCA Y GARANTÍA EN SU COTIZACIÓN.
2. PODRÁ OFERTAR CARACTERÍSTICAS SUPERIORES A LAS SOLICITADAS



**3. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES-** Por necesidades propias de la Dependencia se solicita consumibles originales de la marca del equipo, ya que éstos consumibles serán utilizados para la impresión de formatos gráficos de alta calidad.

**4. CADUCIDAD DE LOS BIENES.**

El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será superior a 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.

**5. REPOSICIÓN:**

El proveedor deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.

**6. IDENTIFICACIÓN DE CONSECUTIVOS:**

Los proveedores deberán respetar en su cotización, los progresivos de la invitación que están ordenados en forma ascendente. En el caso de que no coticen algún progresivo deberán especificar en su propuesta el número consecutivo ascendente que corresponda e indicar con texto "No cotizo". Si por error especifica un producto en un consecutivo que no corresponda, se considerará su propuesta como no válida por no cumplir con las especificaciones solicitadas.

**7. NÚMEROS DE PARTE:**

Será responsabilidad de la Dependencia u Organismo solicitante que los números de parte sean los correctos de acuerdo al modelo del equipo que se requiera; toda vez que el número de parte también define su rendimiento y color.

**8. VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 60 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE SELLO DE VALIDACIÓN.**

Deberá poner título en la parte superior con el nombre de la OPD y en la última hoja se deberán llenar los espacios faltantes en los recuadros de firma, así como poner antefirmas en todas las hojas.

Quedamos en espera de recibir el anexo técnico con las adecuaciones solventadas. Sin mas por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**7. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

- a) Los "LICITANTES" registrados entregarán 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del "LICITANTE", número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la "CONVOCANTE" le solicitará al o los "LICITANTES" que cubran los requisitos para seguir con el acto.
- b) Deberán dirigirse a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original elaboradas en papel membretado del o los "LICITANTES" y en disco compacto y/o USB (medio electrónico) que contenga el archivo WORD. La "CONVOCANTE" deberá asegurarse de que el archivo se pueda abrir y leer al momento de abrir los sobres en los actos de apertura.



- c) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin.
- d) Toda la documentación que contiene el sobre de la propuesta técnica deberá de estar firmada por el representante legal y FOLIADA.
- e) Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ni enmendaduras.
- f) La **Propuesta Técnica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 5 "Propuesta Técnica"**, por escrito, deberán señalar si cotizan, y deberán contener como mínimo las especificaciones contenidas en el **Anexo 1** de las bases.
- g) La **Propuesta Económica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 6 "Propuesta Económica"**, por escrito, especificando:
- Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
  - Los precios de cada modelo de toner deberán ser por separado.

La cotización deberá incluir todos los costos de los toners por partida, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.

- h) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de objetos requeridos, son pena de descalificación.

## 8. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

### 8.1. LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

**PRESENTACIÓN** Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 65 de la "LEY", el día 08 de octubre 2018 a las 12:00 horas en la sala de juntas de Dirección General del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, ubicada en el 5° piso del "DOMICILIO".

**APERTURA** Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 65 de la "LEY", el día 08 de octubre a las 12:15 horas en la sala de juntas de Dirección General del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, ubicada en el 5° piso del "DOMICILIO".

### 8.2. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- a) **Propuesta técnica** por escrito, conforme al **Anexo 5**, de acuerdo a las especificaciones del **Anexo 1 "Especificaciones"**.
- b) **Carta de Proposición** conforme al **Anexo 3**.



- c) **Acreditación** conforme al **Anexo 4**.
- d) Copia simple legible del **Acta Constitutiva** y sus modificaciones, para el caso de personas morales si es que existieran.
- e) Copia simple de un **comprobante de domicilio** (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas, como pueden ser agua, luz o teléfono. **a nombre de la razón social** del **"LICITANTE"** para el caso de ser persona moral o a nombre de la persona física participante como **"LICITANTE"**. El cual deberá tener un domicilio establecido **dentro de la Entidad Federativa de Jalisco** que demuestre que tiene oficina en la Zona Metropolitana de Guadalajara, para garantizar que se cumplirá con el tiempo de respuesta solicitado por la **"CONVOCANTE"**.
- f) **Opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017 con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas;
- g) **Escrito de Manifiesto** conforme al **Anexo 7**.
- h) **Declaración de integridad y no colusión**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la **"CONVOCANTE"** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"LICITANTES"**, así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al **Anexo 8**.
- i) Escrito de los **"LICITANTES"** donde su firmante manifieste bajo protesta decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- j) Escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en las causales del artículo 52 de la LEY
- k) Carta original para cotejo y copia para entrega, de ser distribuidor autorizado del fabricante de toner original en cada partida que se licite

Los **"LICITANTES"** que no cumplan y/o no presenten en su totalidad la documentación solicitada en cada uno de los incisos establecidos en el numeral 8.2 de las bases será motivo de **DESCALIFICACIÓN**.

### 8.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) **Propuesta Económica**, por escrito, conforme al **Anexo 6**.

**8.4 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:**



- a) Se difundirá la convocatoria en la página de internet de este Organismo y SEPAF.
- b) A este acto es obligatoria la asistencia de los “LICITANTES” para que participen en la apertura de propuestas,
- c) Los “LICITANTES” que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los “LICITANTES” ingresen a la sala de juntas y se declare cerrado el registro por el secretario Técnico del “COMITE”.
- d) En el momento en que se indique y en caso de que existan “LICITANTES” presentes, ingresarán a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Una vez recibidas las proposiciones presentadas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- f) Se procederá a la apertura del sobre de la propuesta técnica verificando que contengan, todos los documentos requeridos señalados en el numeral correspondiente de las presentes bases.
- g) De entre los “LICITANTES” que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del “COMITÉ” designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente hayan determinado la “CONVOCANTE” en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente.
- h) Una vez concluido el acto de apertura y lectura de propuestas técnicas se procederá a la apertura y lectura de propuestas económicas.
- i) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes del “COMITE” y el Órgano de Control Interno.
- j) Las propuestas técnicas y económicas quedarán en resguardo de la Unidad Centralizada de Compras de este Organismo a fin de proceder al análisis detallado, en el entendido que la recepción de dichos documentos no otorga por sí sólo su aprobación para el fallo.
- k) Los documentos presentados quedarán en poder de la la Unidad Centralizada de Compras de este Organismo, posteriormente el “ÁREA REQUIRENTE” emitirá un análisis técnico con lo que el “COMITE” realizará un dictamen técnico económico que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos para emitir el respectivo fallo.
- l) Si existen 2 o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato deberá adjudicarse de acuerdo a lo señalado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”.



## 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

El objeto de esta Licitación será adjudicado a través de cuatro partidas ANEXO 1.

Por lo que, para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente "PROCESO" a juicio y consideración de la "CONVOCANTE" y con fundamento en lo establecido en artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se considerarán los supuestos siguientes:

1. Precio ofertado.
2. Financiamiento.
3. Valores agregados en igualdad de circunstancias.

## 10. DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO.

Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta.

## 11. FALLO.

Se emitirá un fallo que deberá contener la propuesta técnica y económica solvente del "PROVEEDOR" adjudicado. El contenido del fallo no podrá incluir información clasificada, reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables, mismo que será emitido el 09 de octubre a las 14 horas.

### 11.1 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El contenido del fallo se difundirá en el tablero de información de la "CONVOCANTE" el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los 10 diez días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los "LICITANTES" puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la "CONVOCANTE" los cite para tal fin. Además, la encargada del proceso de licitación referido en el punto 2 de las presentes bases, hará llegar el fallo a los "LICITANTES" mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.

## 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".

El "COMITÉ" descalificará parcial o totalmente a los "LICITANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la "LEY".





- b) Si un socio o administrador forma parte de la empresa "LICITANTE" a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores de la "CONVOCANTE".
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- d) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los "LICITANTES" para elevar el precio del bien objeto de la presente licitación.
- e) Si se comprueba que al "LICITANTE" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno del Estado de Jalisco, Municipal o de cualquier entidad Federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando se detecte que el "LICITANTE" se prestó a simulación cambiando de giro de forma continua, sin respetar la especialización o giro preponderante.
- g) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento de irregularidades graves imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato con la "CONVOCANTE", con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.
- h) Cuando algún documento solicitado preparado por el "LICITANTE" no esté firmado por el "LICITANTE" o su representante legal.
- i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- j) Si la propuesta técnica incluye datos económicos relacionados con el costo del bien motivo del presente proceso.
- k) Si presentaran datos falsos.
- l) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos que afecten la solvencia de las propuestas, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la
- m) "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones del bien en los términos del artículo 66 de la "LEY".
- n) La falta de cualquier documento que afecte la solvencia de las propuestas.
- o) Si se comprueba que el "LICITANTE" no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- p) Si el "LICITANTE" establece comunicación con la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente Licitación.
- q) Cuando el "LICITANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- r) En caso de que se encuentren cancelados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien o durante el proceso de éstos.



### 13. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

- a) Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el numeral 8.2 de las bases.
- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en estas bases y no cubren los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.
- c) En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la "CONVOCANTE".
- d) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- e) Cuando las propuestas presentadas excedan del 10% diez por ciento de los precios derivados de la investigación de mercado realizada por la "CONVOCANTE" realizada en los términos de la "LEY" y el "REGLAMENTO".

### 14. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

El "COMITÉ" podrá suspender total o parcialmente el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar su oferta del SERVICIO objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de servicios, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades graves imputables a los "LICITANTES".

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los "LICITANTES" al momento de que la "UCC" resuelva la suspensión, así mismo se notificara la reanudación del procedimiento.

### 15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- a) Cuando se extinga la necesidad de contratar el SERVICIO.
- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades por parte de los "LICITANTES" que sean consideradas como graves.



- e) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- f) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", "AREA REQUIRENTE" y/o a terceros.

El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien lo solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato y sus efectos serán que no adquieran el bien, conforme a lo establecido en el punto 3 del Artículo 71 de la "LEY" y 76 de su "REGLAMENTO".

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará a todos los "LICITANTES".

## 16. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos del bien, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

El "PROVEEDOR" que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 9.

En caso de que el monto total del contrato antes de I.V.A., sea inferior a \$440,220.00 (Cuatrocientos Cuarenta mil Doscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) no será exigible dicha garantía.

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 110 del "REGLAMENTO".

**GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.** El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de garantía es superior a los 12 (doce) meses de los productos ofertados.

## 17. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el Anexo 4 (Acreditación), y elaborar el contrato respectivo. El "PROVEEDOR" adjudicado deberá presentar a la "CONVOCANTE", en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo, la siguiente documentación:

Para las Personas Físicas:

1. Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la "CONVOCANTE".



2. Original o copia certificada y fotocopia de identificación vigente con validez oficial.
3. Copia simple de comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses (agua, luz o teléfono).
4. Copia simple del RFC
5. Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el SAT
6. Copia simple de estado de cuenta bancario donde conste el número de cuenta bancaria a la que se deberán de abonar los pagos derivados del contrato correspondiente y la Clave Bancaria Estandarizada CLABE
7. Copia simple de la Propuesta Económica presentada y en archivo electrónico formato Word y/o Excel (No en PDF ni en formato de imagen)

Para la Persona Moral:

1. Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la **"CONVOCANTE"**.
2. Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma, si las hubiere. Cuando se trate de segunda o ulterior contratación, únicamente entregará las modificaciones relevantes posteriores a la última contratación.
3. Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del poder general o especial para actos de administración o de dominio, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante legal tanto para las personas físicas que comparezcan a través de apoderado, como de las personas jurídicas (éste no deberá ser mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del código civil del Estado de Jalisco inclusive en tratándose de administradores o gerentes), salvo que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995, o se trate de poderes otorgados fuera del Estado de Jalisco, obligándose en ese caso, a adjuntar un escrito firmado por el mandante, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicho poder no ha sido revocado, ni modificado o limitado en cuanto a las facultades del apoderado para obligarse ante el **"Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco"**.
4. Original o copia certificada y fotocopia de identificación vigente con validez oficial del representante legal.
5. Copia simple de comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses (agua, luz o teléfono)
6. Copia simple del RFC
7. Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el SAT
8. Copia simple de estado de cuenta bancario donde conste el número de cuenta bancaria a la que se deberán de abonar los pagos derivados del contrato correspondiente y la Clave Bancaria Estandarizada CLABE
9. Copia simple de la Propuesta Económica presentada y en archivo electrónico formato Word y/o Excel (No en PDF ni en formato de imagen)

El **"PROVEEDOR"** se obliga a firmar el contrato, a los **03 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo** en el **"DOMICILIO"**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, debiendo cumplir con todos los requisitos para ello.

El **"PROVEEDOR"** o el representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

En los casos de que el **"LICITANTE"** adjudicado no cumpla con los requisitos para la firma del contrato, se convocará al **"COMITÉ"** para que resuelva lo que considere conveniente.



El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 de la "LEY" y 103 del "REGLAMENTO".

## 18. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

## 19. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará al "PROVEEDOR" en Moneda Nacional, dicho pago será realizado por dispersión de fondos, dentro de los **30 treinta días naturales** contados a partir de la entrega de la factura, y de manera satisfactoria la documentación señalada en los siguientes incisos:

- a) Copia simple de la factura con los siguientes datos:
  - Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.
  - R.F.C.: OPD150909ES5
  - Código Postal del Emisor.
  - Forma de Pago.
  - Método de pago.
  - Uso del CFDI.
  - Número de identificación.
  - IVA desglosado
- b) Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a la siguiente dirección:  
[convocatorias@seguropopularjalisco.gob.mx](mailto:convocatorias@seguropopularjalisco.gob.mx)

En caso de que el "PROVEEDOR" presente la factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se recorrerá, por igual tiempo al transcurrido para subsanar el error o deficiencia.

## 20. SANCIONES.

Se podrá aplicar sanciones al "LICITANTE" en los términos de los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY".

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los "LICITANTES", los PARTICULARES y los SERVIDORES PÚBLICOS que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

### 20.1. SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos o lo señalado en el contrato.





- b) Cuando el **"PROVEEDOR"** al momento de la adjudicación o durante la vigencia del contrato, se detecte que se encuentra en lo supuesto señalado del artículo 52 de la **"LEY"** y 108 de su **"REGLAMENTO"**.
- c) En caso de entregar los **SERVICIOS** con especificaciones distintas a las contratadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial y sin perjuicio de ejecutar los procesos legales correspondientes y demás sanciones que resulten en su caso por un monto mayor a la garantía.

Bajo la estricta responsabilidad del **"ÁREA REQUIRENTE"**, quien deberá documentar y acreditar cualquiera de los supuestos.

**20.2. PENAS CONVENCIONALES.**

Si el **"PROVEEDOR"** niega la prestación de los **SERVICIOS** o no cumple con la entrega en el plazo establecido en el numeral 3 tres de las presentes bases, se aplicará la pena convencional según los siguientes supuestos:

- a) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total I.V.A. incluido, según contrato, de los objetos que no hayan sido recibidos de acuerdo a las especificaciones técnicas (**Anexo 1**) o dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

| DIAS NATURALES DE ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CON EL FABRICANTE   | % DE SANCIÓN |
|--|--------------|
| DE UNO A TRES  | 5%           |
| DE CUATRO A SIETE  | 10%          |
| SI EL RETRASO ES MAYOR A SIETE DIAS, SE LE COBRARA EL 25% COMO PENA CONVENCIONAL Y SE PODRA RESCINDIR CONTRATO A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE" |              |

- b) Si el **"PROVEEDOR"** no cumple en tiempo y forma con lo estipulado en el contrato, la **"CONVOCANTE"** si lo requiere procederá a la adquisición de los **SERVICIOS** de lo incumplido con otro proveedor y se le cobrará al **"PROVEEDOR"** el pago realizado y un 25%, por concepto de daños y perjuicios.

La **"CONVOCANTE"** a través de la Dirección de Área Administrativa notificará por escrito al **"PROVEEDOR"** sobre los montos de las penas convencionales y daños y perjuicios que procedieran y será obligación del **"PROVEEDOR"** realizar lo siguiente:

1. En caso de existir adeudos por parte del **"OPD REPSSJAL"**, el **"PROVEEDOR"** deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios dentro de un plazo no mayor a 8 ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de una nota de crédito la cual se aplicará a las facturas pendientes de pago.
2. En caso de no existir adeudos por parte del **"OPD REPSSJAL"**, el **"PROVEEDOR"** deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios, dentro de un plazo no mayor a 8 ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de un cheque nominativo a favor del **"OPD REPSSJAL"**, el cual deberá ser depositado donde la convocante le indique. El **"PROVEEDOR"** deberá entregar a la Dirección de Área Administrativa del **"OPD REPSSJAL"** copia del comprobante de pago a más tardar dos días hábiles posteriores a la fecha de pago.



En ambos casos la Dirección de Área Administrativa del "OPD REPSSJAL", verificará que los montos sean correctos, en su defecto el "PROVEEDOR" tendrá que realizar la corrección dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su devolución.

En caso de que el "PROVEEDOR" omita el pago de la pena convencional dentro de los 8 (ocho) días hábiles contados a partir de su notificación, desde estos momentos la "CONVOCANTE" cuenta con la autorización del "PROVEEDOR" para retener el monto omitido de cualquier saldo a favor de éste.

Si el "PROVEEDOR" incumple con lo estipulado en las presentes bases y además ya no es posible realizar el descuento por haberse cubierto en su totalidad el precio pactado y no existir parcialidad pendiente, se turnará su expediente a la Dirección de Área Jurídica de la "CONVOCANTE" para que ésta ejercite las acciones legales correspondientes, generándose la obligación a cargo del "PROVEEDOR" del pago de gastos y costas que en su caso se generen por la instauración de algún procedimiento judicial, o requerimiento extrajudicial de cualquier índole.

## 21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad por escrito de la "CONVOCANTE".

## 22. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar el bien contratado, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

## 23. INCONFORMIDADES.

Los "LICITANTES" podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de la "LEY".


## 24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.


El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos del SERVICIO proporcionado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.





  
\_\_\_\_\_  
**DR. HÉCTOR RAÚL MALDONADO HERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESTE ORGANISMO Y DIRECTOR  
GENERAL DEL OPD-REPSS, JALISCO.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSÉ ANTONIO AMAYA SANTAMARÍA**  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESTE  
ORGANISMO.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. CHRISTIAN EDUARDO ZELAYARÁN PEÑA.**  
SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE COMITÉ, Y JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DE ESTE ORGANISMO

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. OSCAR ZATORSKI SOLORZANO**  
REPRESENTANTE JURÍDICO DE ESTE ORGANISMO

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. VERÓNICA ÁLVAREZ GUERRERO**  
DIRECTORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE ORGANISMO

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. CARLOS ELÍAS RIVERA**  
TITULAR DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA DE ESTE ORGANISMO





**LIC. XAVIER HERRERA RODRIGUEZ**  
**REPRESENTANTE DE SECRETARIA SALUD JALISCO**

**LIC. OSCAR EMILIO LOZANO APARICIO**  
**REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO**

**ING. RAÚL RONDON BRAVO**  
**JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE PADRÓN**

**MTRO. EDGAR ALEJANDRO FLORES RODRIGUEZ**  
**CONSEJO DE JÓVENES EMPRESARIALES DEL ESTADO DE JALISCO**

Guadalajara Jalisco 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho





**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES**

**LPLCCC/REPSS/005/2018 "ADQUISICION DE TONERS PARA LOS MODULOS DE AFILIACION DEL O.P.D REPSS JALISCO"**

Descripción de las impresoras con las que cuenta este O.P.D, haciendo mención que los tóner materia de la presente licitación deberán ser Originales

| Partida | Progresivo | Cantidad solicitada | Descripción  |
|---------|------------|---------------------|--|
| 1       | 1          | 4                   | Tóner Negro para impresora marca Brother modelo 5250DN, Número de Parte TN550, Minimo para 3500 impresiones            |
|         | 2          | 38                  | Tóner Negro para impresora marca Brother modelo HL-5370DW, Número de Parte TN650, Minimo para 8000 impresiones         |
|         | 3          | 55                  | Tóner Negro para multifuncional marca Brother modelo MFC-8950DW, Número de Parte TN750, Minimo para 8000 impresiones   |
|         | 4          | 12                  | Tóner Negro para multifuncional marca Brother modelo DSP-L2540TW, Número de Parte TN660, Minimo para 8000 impresiones  |
| 2       | 5          | 58                  | Tóner Negro para impresora marca HP modelo LaserJet Pro P 1102W, Número de Parte CE285A, Minimo para 1600 impresiones. |
|         | 6          | 41                  | Tóner Negro para impresora marca HP modelo LaserJet Pro2035, Número de Parte CE505A, Minimo para 2300 impresiones      |
|         | 7          | 2                   | Tóner Negro para impresora marca HP modelo LaserJet Pro 400, Número de Parte CF280A, Minimo para 2700 impresiones      |
|         | 8          | 371                 | Tóner Negro para multifuncional marca HP modelo MFP M127fn, Número de Parte CF283A, Minimo para 1500 impresiones       |
|         | 9          | 15                  | Tóner Negro para multifuncional marca HP modelo MFPM227FDW, , Minimo para 1500 impresiones                             |
|         | 10         | 1516                | Tóner Negro para multifuncional marca Samsung modelo M2070W, Número de Parte SU815A, Minimo para 1000 impresiones      |
|         | 11         | 4                   | Tóner Negro para impresora marca Samsung modelo ML-3310, Número de Parte SU968A, Minimo para 5000 impresiones          |
| 3       | 12         | 4                   | Tóner Negro para impresora marca Kyocera modelo FS1030D, Número de Parte TK-18, Minimo para 7200 impresiones           |
|         | 13         | 8                   | Tóner Negro para impresora marca Kyocera modelo FS-1300, Número de Parte TK-132, Minimo para 7200 impresiones          |
| 4       | 14         | 2                   | Kit Fotoconductor para impresora Lexmark modelo E360DN, Número de Parte E260X22G, Minimo para 30000 impresiones        |
|         | 15         | 19                  | Tóner Negro para impresora marca Lexmark modelo E360DN,, Número de Parte E360H11L, Minimo para 9000 impresiones        |





**ANEXO 2  
JUNTA ACLARATORIA**

**LPLCCC/REPSS/005/2018 "ADQUISICION DE TONERS PARA LOS MODULOS DE AFILIACION DEL O.P.D  
REPSS JALISCO"**

**05 de octubre del 2018**

**A las 10:00 horas**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento deberá ser entregado en el "DOMICILIO" personalmente con atención al Lic. Christian Eduardo Zelayarán Peña, Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales o al correo electrónico [convocatorias@seguropopularjalisco.gob.mx](mailto:convocatorias@seguropopularjalisco.gob.mx), con formato de WORD Antes de las 12:00 horas del día 04 de octubre del 2018.

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |



**ANEXO 3  
CARTA DE PROPOSICIÓN**

**LPLCCC/REPSS/005/2018 "ADQUISICION DE TONERS PARA LOS MODULOS DE AFILIACION DEL O.P.D REPSS JALISCO"**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO  
P R E S E N T E .**

Me refiero a mi participación en la **LPLCCC/REPSS/005/2018 "ADQUISICION DE TONERS PARA LOS MODULOS DE AFILIACION DEL O.P.D REPSS JALISCO"**

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del "LICITANTE" (persona jurídica) manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la "CONVOCANTE"; estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el dictamen técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a partir de los **03 días hábiles** siguientes contados a partir de la resolución y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.
6. Mi representada, puede recibir toda clase de notificaciones, respecto de la presente licitación, en el correo electrónico siguiente.

Atentamente,

Nombre y firma del "LICITANTE"  
O su Representante Legal





**ANEXO 4  
ACREDITACIÓN**

**LPLCCC/REPSS/005/2018 "ADQUISICION DE TONERS PARA LOS MODULOS DE AFILIACION DEL O.P.D REPSS JALISCO"**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO  
P R E S E N T E**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente Licitación y se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

|  |                     |
|--|---------------------|
| Nombre del LICITANTE:  |                     |
| No. de Registro del Padrón de Proveedores del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco: (en caso de contar con él)   |                     |
| Registro Federal de Contribuyentes:  |                     |
| Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)   |                     |
| Municipio o Delegación:  | Entidad Federativa: |
| Teléfono (s):  | Fax:                |
| Correo Electrónico:  |                     |
| Para Personas Jurídicas:<br>Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)<br>Fecha y lugar de expedición:<br>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:<br>Número de folio de la credencial para votar del representante legal:<br>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:<br>Tomo:<br>Libro:<br>Agregado con número al Apéndice:<br>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.<br>Para Personas Físicas:<br>Número de folio de la Credencial para Votar: |                     |





**PODER**

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa:

Micro  Pequeña  Mediana  Grande

Tipo de empresa:

Comercializadora  Productora  Servicio  local  nacional

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del "LICITANTE"  
O su Representante Legal



**ANEXO 5  
PROPUESTA TÉCNICA**

**LPLCCC/REPSS/005/2018 "ADQUISICION DE TONERS PARA LOS MODULOS DE AFILIACION DEL O.P.D  
REPSS JALISCO"**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO  
PRESENTE**

| Partida | Progresivo | Cantidad solicitada | Descripción  |
|---------|------------|---------------------|--|
| 1       | 1          | 4                   | Tóner Negro para impresora marca Brother modelo 5250DN, Número de Parte TN550, Mínimo para 3500 impresiones            |
|         | 2          | 38                  | Tóner Negro para impresora marca Brother modelo HL-5370DW, Número de Parte TN650, Mínimo para 8000 impresiones         |
|         | 3          | 55                  | Tóner Negro para multifuncional marca Brother modelo MFC-8950DW, Número de Parte TN750, Mínimo para 8000 impresiones   |
|         | 4          | 12                  | Tóner Negro para multifuncional marca Brother modelo DSP-L2540TW, Número de Parte TN660, Mínimo para 8000 impresiones  |
| 2       | 5          | 58                  | Tóner Negro para impresora marca HP modelo LaserJet Pro P 1102W, Número de Parte CE285A, Mínimo para 1600 impresiones. |
|         | 6          | 41                  | Tóner Negro para impresora marca HP modelo LaserJet Pro2035, Número de Parte CE505A, Mínimo para 2300 impresiones      |
|         | 7          | 2                   | Tóner Negro para impresora marca HP modelo LaserJet Pro 400, Número de Parte CF280A, Mínimo para 2700 impresiones      |
|         | 8          | 371                 | Tóner Negro para multifuncional marca HP modelo MFP M127fn, Número de Parte CF283A, Mínimo para 1500 impresiones       |
|         | 9          | 15                  | Tóner Negro para multifuncional marca HP modelo MFPM227FDW, , Mínimo para 1500 impresiones                             |
|         | 10         | 151                 | Tóner Negro para multifuncional marca Samsung modelo M2070W, Número de Parte SU815A, Mínimo para 1000 impresiones      |
|         | 11         | 4                   | Tóner Negro para impresora marca Samsung modelo ML-3310, Número de Parte SU968A, Mínimo para 5000 impresiones          |
| 3       | 12         | 4                   | Tóner Negro para impresora marca Kyocera modelo FS1030D, Número de Parte TK-18, Mínimo para 7200 impresiones           |
|         | 13         | 8                   | Tóner Negro para impresora marca Kyocera modelo FS-1300, Número de Parte TK-132, Mínimo para 7200 impresiones          |
| 4       | 14         | 2                   | Kit Fotoconductor para impresora Lexmark modelo E360DN, Número de Parte E260X22G, Mínimo para 30000 impresiones        |
|         | 15         | 19                  | Tóner Negro para impresora marca Lexmark modelo E360DN,, Número de Parte E360H11L, Mínimo para 9000 impresiones        |

Nombre y firma del "LICITANTE"  
O su Representante Legal





**ANEXO 6**

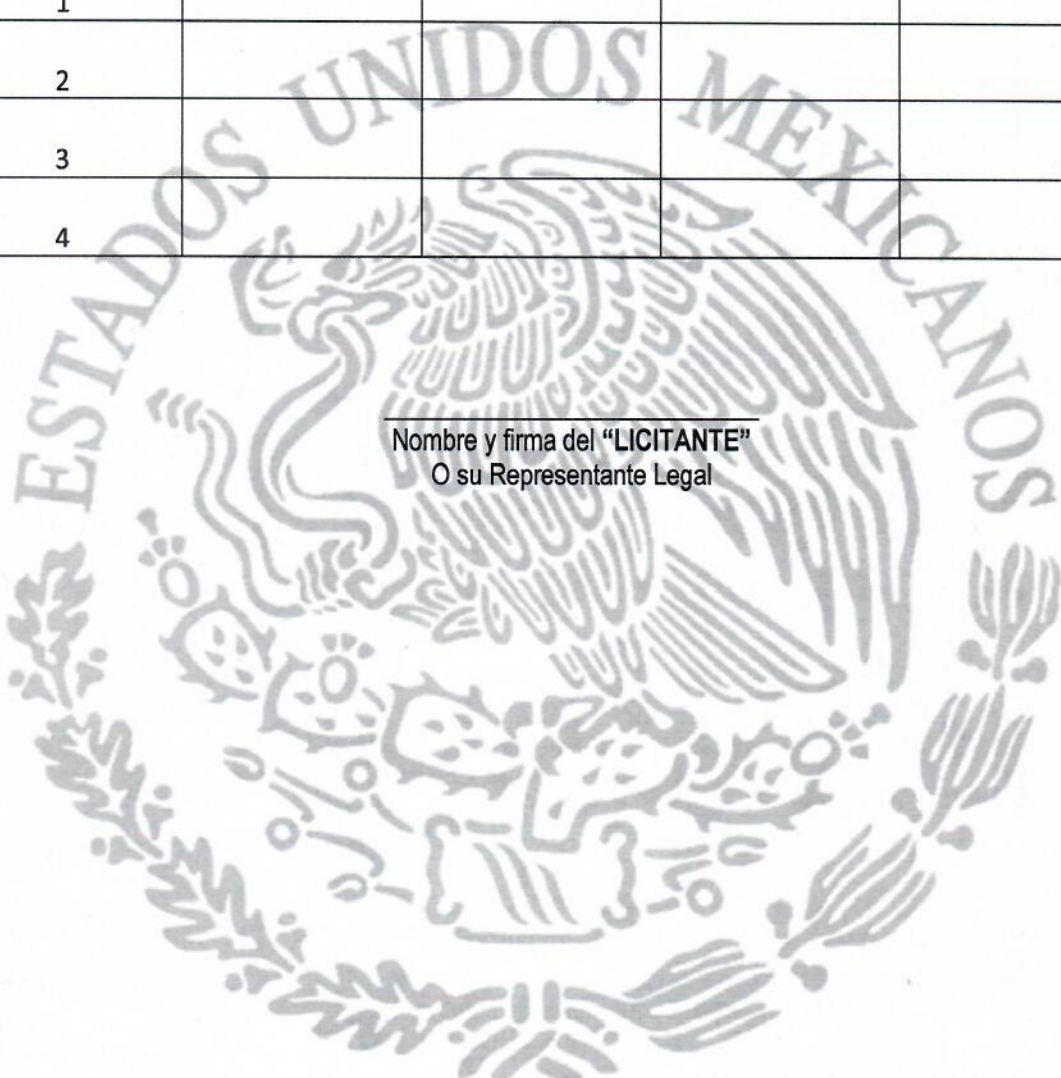
**PROPUESTA ECONÓMICA**

**LPLCCC/REPSS/005/2018 “ADQUISICION DE TONERS PARA LOS MODULOS DE AFILIACION DEL O.P.D REPSS JALISCO”**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO  
P R E S E N T E**

| Partida | Cantidad | Descripción | Subtotal | Total |
|---------|----------|-------------|----------|-------|
| 1       |          |             |          |       |
| 2       |          |             |          |       |
| 3       |          |             |          |       |
| 4       |          |             |          |       |

Nombre y firma del “LICITANTE”  
O su Representante Legal



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**ANEXO 7**

**ESCRITO MANIFIESTO**

**LPLCGG/REPSS/005/2018 "ADQUISICION DE TONERS PARA LOS MODULOS DE AFILIACION DEL O.P.D REPSS JALISCO"**

Yo \_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_ (PUESTO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad declaro de conducirme con verdad que no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisición de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y manifiesto lo siguiente:

Que no tengo relación personal con algún servidor público de la "CONVOCANTE" de la cual pueda obtener un beneficio:

Que no tengo relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE".

Que no tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE", o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.

No Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE", o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.

No Ser empleada o empleado actual de la "CONVOCANTE":

No contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la "CONVOCANTE":

No haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la "CONVOCANTE", para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.

No estar sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público:

Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento.

Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:

Conducirme conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia:

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**ANEXO 8  
DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION**

**LPLCCC/REPSS/005/2018 "ADQUISICION DE TONERS PARA LOS MODULOS DE AFILIACION DEL O.P.D  
REPSS JALISCO"**

Yo \_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_ (PUESTO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA O NEGOCIO) \_\_\_\_\_ (nombre de la empresa) en pleno goce de mis derechos bajo protesta de decir verdad declaro que me abstendré de adoptar conductas por si mismos o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de la "CONVOCANTE", induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la declaración de acuerdos colusorios.

Acepto y conozco íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las bases de la presente licitación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 9**  
**TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL**  
**CONTRATO.**

**LPLCCC/REPSS/005/2018 "ADQUISICION DE TONERS PARA LOS MODULOS DE AFILIACION DEL O.P.D**  
**REPSS JALISCO"**

FECHA DE EXPEDICIÓN:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL O.P.D REPSS JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN No. LPLCCC/REPSS/005/2018, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_, ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EN TANTO SEAN CUMPLIDAS A CABALIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN No. LPLCCC/REPSS/001/2018 Y LAS POSIBLES SANCIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O PROCEDIMIENTOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO INCLUSIVE EN EL CASO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA PACTADA EN EL MISMO, RENUNCIADO ESTA AFIANZADORA A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2015.

SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTIERA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y/O AL JUICIO SUMARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.